

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL PROGRAMA COWORK MUNICIPAL

1. ESPECIES SOLICITADAS:

Línea 1: Mobiliario equipo de trabajo

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Escritorios/mesas plegables con ruedas - Medidas aproximadas de referencia (75x150x70) - Cubierta melanina 150x70, espesor mínimo de 25mm - Estructura carro en acero/aluminio	04

IMAGEN REFERENCIAL:

Línea 1: Mobiliario equipo de trabajo



2. EL PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL ES DE: \$ 1.000.000.- Impuestos, armado y traslado incluido.

- Línea 1 215-29-04-000-000-000 Mobiliario y otros \$1.000.000

El valor ofertado no podrá exceder el presupuesto máximo, si es así su oferta quedará fuera de base.

3. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS

El Oferente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Patente Municipal Vigente
- Declaración Jurada – Saldo insoluto sin deudas previsionales
- Declaración Jurada – Conflicto de interés

4. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

Los productos solicitados deberán estar armados, embalados y depositados en Bodega Municipal que se encuentra en calle César Sepúlveda Labbe s/n Chillán (referencia: Av. Arturo Pratt interior) fono: 42(2)433362.

Los productos deberán ser recibidos en bodega por la persona responsable de esta, o quien la subrogue.

Cualquier valor por concepto de transporte y traslado será por cuenta del oferente y deberán ser incluidos en el valor de la oferta. En caso de indicar en su cotización, cualquier valor por concepto de transporte y/o armado será declarada fuera de bases.

5. PLAZO DE ENTREGA:

- El oferente podrá ofertar máximo 15 días hábiles desde la aceptación de la orden de compra, el oferente tendrá un plazo de 48 horas para aceptar la orden de compra.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. PRECIO FINAL

El proveedor que oferte el menor precio final se le asignará 70 puntos, para la evaluación del precio final y la asignación del puntaje, se procederá a evaluar de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \frac{(\text{menor precio}) * 70}{\text{precio ofertado}}$$

El proveedor deberá incluir en su PRECIO FINAL todos los impuestos correspondientes, descuentos, instalación, despacho y/o lo necesario para la correcta entrega de los productos.

El proveedor deberá indicar en su cotización, el **monto TOTAL ofertado** (monto antes de aplicar el descuento), el **porcentaje de DESCUENTO aplicado** y el **monto FINAL ofertado**, obligatorio y excluyente.

2. PLAZO DE ENTREGA

Los oferentes deberán indicar plazo de entrega en días hábiles, al oferente que cumpla y presente el menor plazo se le asignará 20 puntos, de lo contrario será evaluado con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \frac{(\text{menor plazo de entrega e instalación}) * 20}{\text{plazo ofertado}}$$

- Proveedor debe indicar el plazo de entrega, en caso contrario, su oferta quedara fuera de bases.
- El proveedor que postule en días corridos será considerado fuera de bases
- Si proveedor no indica en su oferta si el plazo es en días hábiles o corridos, se entenderá que es en días hábiles.
- Si ingresa más de un plazo se considerará solo uno, el de mayor tiempo.

3. GARANTIA POST VENTA

Este criterio tiene por finalidad evaluar la cantidad de meses adicionales a las indicadas en las Condiciones Comerciales del proveedor al momento de postular al Convenio Marco, se procederá a evaluar de acuerdo a la siguiente tabla:

Meses adicionales a las indicadas en las Condiciones Comerciales	Puntaje
0	0%
1 – 3	2.5%
4 – 5	5%
6 o más meses	10%

En caso de no indicar garantía en su cotización, será evaluado con puntaje 0% y en caso de defectos o fallas en el mobiliario, se hará uso de la garantía ofertada en el convenio marco.

RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse empate entre dos o más proveedores, se considerará el mayor puntaje de acuerdo al siguiente orden de criterios de evaluación:

- PRECIO
- PLAZO
- GARANTÍA POST VENTA

De persistir así se utilizará como criterio de desempate por fecha y hora de presentada su oferta en portal de Mercado Público (fecha que se encuentra en ficha de oferta de proveedor).

7. MULTAS:

En caso de multas, se procederán a aplicar las indicadas en el punto N°10.15 Efectos derivados del incumplimiento contractual del proveedor, de las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL CONVENIO MARCA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GENERAL y serán cobradas de acuerdo a lo indicado en el mismo punto.

8. UNIDAD TÉCNICA:

Para efectos de la presente Licitación Pública se entenderá actuando como coordinador de la licitación a doña **Carol Lagos Valderrama** o quien lo subrogue, que asumirán el derecho de fiscalizar y certificar la adquisición de los bienes adquiridos.



RENATO SEGURA DOMÍNGUEZ
Director de Dirección de Desarrollo Económico y Productivo
DIRECTOR

RSD/DMD/ggs

Chillán, agosto de 2026